

CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECCIONARIO
05 Y 06 MARZO 2024

ACTIVIDAD	FECHA	NORMA
<p><u>ELECCIÓN DE LA CNE</u> En Consultivo Extraordinario, realizado el 30 de noviembre de 2023.</p>	<p>30 noviembre de 2023</p>	<p>Art. 3 inciso 1 Reglamento de Elecciones</p>
<p><u>CONSTITUCIÓN DE LA CNE</u> Se constituye y se fija domicilio. Se elige Presidente, Secretario y suplentes. Se crea correo electrónico. eleccionesanejud2024@gmail.com Se determina la fecha de las votaciones 5 y 6 de marzo de 2024 Se acuerda solicitar al DN padrón actualizado al 30 de noviembre 2023. (11-12-2023)</p>	<p>Se constituyeron el miércoles 06 diciembre de 2023 Quórum para sesionar: mitad más uno de los integrantes (art 7)</p>	<p>Art. 3 inciso 3 (modificado de 120 días a 55 días) Art. 3 inc. 4 Reglamento de Elecciones Padrón: art 5 b) Fecha elecciones: art 2</p>
<p><u>PLAZO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS/AS.</u></p>	<p>Las postulaciones ya se encuentran hechas.</p>	<p>Este plazo lo acuerda la CNE (cerrado) Con las postulaciones ya formuladas</p>
<p><u>PUBLICACIÓN DEL PADRÓN</u> Publicar 60 días corridos antes de la fecha de la elección Modificado Art. Transitorio N° 1, punto 2, letra c) 45 días corridos antes de la elección</p>	<p>Viernes 05 de enero 2024 Ultimo día para publicar padrón 18 de enero 2024</p>	<p>Art 10 Reglamento de Elecciones</p>
<p><u>PLAZO DE RECLAMACIÓN DEL PADRÓN</u> Modificado Art. Transitorio N° 1, punto 2, letra d) 5 días corridos</p>	<p>Del sábado 06 al sábado 20 enero 2024 ó 19 y 24 de enero de 2024 (5 días)</p>	<p>Art. 10 inc. 3 Reglamento de Elecciones.</p>
<p><u>REVISIÓN DE POSTULACIONES</u> Revisar los casos de puntuales que quedaron pendientes de la CNE anterior.</p>	<p>Martes 16 al viernes 19 enero 2024 (La CNE revisa que postulaciones estén en regla. Tiene 4 días)</p>	<p>Art 15 inc.3 Reglamento de Elecciones</p>

<u>REALIZAR Y COMUNICAR LAS OBSERVACIONES A LAS Y LOS POSTULANTES CON REPAROS</u>	Del sábado 20 al martes 23 enero 2024 (Se informa a las y los postulantes a directorios regionales que hay reparos en su postulación y tienen un plazo de 4 días para subsanar).	Art 15 inc.3 Reglamento de Elecciones
<u>ETAPA PARA SUBSANAR OBSERVACIONES A POSTULACIÓN</u> Modificado Art. Transitorio N° 1, punto 2, letra e) 3 días corridos	Del miércoles 24 al viernes 26 enero 2024 Notificar a las y los candidatos/as a directorios regionales que su postulación fue rechazada	Art. 15 inc 4 Reglamento de Elecciones
<u>COMUNICACIÓN A JEFATURA E INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE CANDIDATURAS</u>	Lunes 29 y Martes 30 enero Secretaria de la CNE debe comunicar por escrito a la Jefatura Superior e Inspección del Trabajo correspondiente a través de carta certificada.	Art 16 inc. 1 Reglamento Elecciones
<u>PUBLICACIÓN CANDIDATOS</u>	31 enero 2024 Secretaría Nacional y Regional, en su caso, publicará lista de candidatos oficial ...	Art. 16 inc. 2 y 3 y art 17 Reglamento de Elecciones
<u>ETAPA DE CAMPAÑA</u>	Del jueves 01 de febrero al viernes 01 de marzo 2024. Propaganda electoral de cada candidato. Desde fecha de comunicación de su candidatura, hasta 72 horas antes de las elecciones (hasta las 23:59 horas del día 01 marzo 2024).	Art. 20 Reglamento de Elecciones
<u>INFORMATIVO A LAS REGIONALES Y SOCIOS/AS</u> Se informa detalles de las elecciones como la forma de votar y el horario en que se podrá votar	Fecha tentativa: Vi 01 marzo 2024. De igual manera se puede informar lo mismo en fecha anterior a través de videos informativos, cápsulas o folletos.	
ELECCIONES	05 y 06 marzo de 2024	
<u>ETAPA DE ESCRUTINIO</u> CNE recibe información de la votación por parte de la empresa de votaciones	Jueves 07 de marzo 2024	Art. 18 Reglamento de Elecciones

CNE remite actas con resultados al Directorio Nacional.	Viernes 08 de marzo 2024	Art. 18 inc. final Reglamento de Elecciones
<u>ETAPA DE RECLAMACION</u> Reclamación del candidato por algún hecho ocurrido durante el proceso eleccionario. 5 días corridos.	Jueves 07 al 11 marzo 2024 * Considerar que el plazo corre desde ocurridos los hechos.	Art. 32 inc 1 Reglamento de Elecciones
<u>RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN</u> CNE tiene plazo de 5 días corridos par emitir resolución del reclamo.	Del martes 12 al sábado 16 marzo 2024 *Considerar que el plazo corre desde ocurridos los hechos.	Art. 32 inc 2 Reglamento de Elecciones
<u>CONFECCIÓN ACTA DEFINITIVA</u> CNE celebra acto público para confeccionar acta definitiva con resultados definitivos de los candidatos electos.	Lunes 18 de marzo de 2024	Art. 33 Reglamento de Elecciones
<u>ETAPA DE PROCLAMACION</u> CNE proclama los candidatos electos. (Se considerará este acto como la notificación de los electos)	Martes 19 de marzo 2024	Art. 34 Reglamento de Elecciones
<u>JURAMENTO</u> Asunción y juramento de los nuevos Directorios.	Fecha a definir (Puede coincidir con la fecha de la Convención nacional Ordinaria)	Art. 34 inc. 2 y art. 35 Reglamento de Elecciones